



*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio
del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"*

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-200

MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ACUERDA LA CONFORMACION DE UNA COMISION ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ACTOS JURIDICOS DE EMPRESTITO, MUTUO, CREDITO, ASI COMO SUS REESTRUCTURAS Y NOVACIONES, QUE CELEBREN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y PARA LA APLICACION DE LOS VALORES APROBADOS PARA EL AÑO FISCAL DE 2007, PARA EL IMPUESTO CATASTRAL.

ARTICULO PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, acuerda la conformación de la Comisión Especial de Seguimiento a los Actos Jurídicos de Empréstito, Mutuo, Crédito, así como sus Reestructuras y Novaciones, que celebren los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y para la aplicación de los valores catastrales aprobados por este H. Congreso, por parte de los Ayuntamientos del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. La Comisión Especial de Seguimiento a los Actos Jurídicos de Empréstito, Mutuo, Crédito, así como sus Reestructuras y Novaciones, que celebren los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y para la aplicación de los valores catastrales aprobados por este H. Congreso, por parte de los Ayuntamientos del Estado tendrá por objeto conocer la situación jurídica, aplicación, avances de proyectos productivos y amortizaciones, respecto a los créditos, empréstitos, mutuos, así como sus reestructuras y novaciones, que hayan celebrado y celebren los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas así como conocer, supervisar y verificar que los ayuntamientos del Estado de Tamaulipas apliquen los valores catastrales aprobados por esta LIX Legislatura para el año 2007.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Esta Comisión Especial, tendrá las obligaciones y facultades contenidas en la Sección Segunda del Capítulo Quinto, Título Segundo, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

ARTICULO TERCERO. La Comisión Especial de Seguimiento a los Actos Jurídicos de Empréstito, Mutuo, Crédito, así como sus Reestructuras y Novaciones, que celebren los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y para la aplicación de los valores catastrales aprobados por este H. Congreso, por parte de los Ayuntamientos del Estado, estará integrada por el Dip. JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO como Presidente; Dip. MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ como Secretaria y vocales a los Dip. JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE Y BENJAMIN LOPEZ RIVERA.

ARTICULO CUARTO. La Comisión Especial de Seguimiento a los Actos Jurídicos de Empréstito, Mutuo, Crédito, así como sus Reestructuras y Novaciones, que celebren los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y para la aplicación de los valores catastrales aprobados por este H. Congreso, por parte de los Ayuntamientos del Estado, tendrá como vigencia el periodo de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre de 2006.
DIPUTADO PRESIDENTE**

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO

AGUSTIN CHAPA TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ACUERDA LA CONFORMACION DE UNA COMISION ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ACTOS JURIDICOS DE EMPRESTITO, MUTUO, CREDITO, ASI COMO SUS REESTRUCTURAS Y NOVACIONES, QUE CELEBREN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y PARA LA APLICACION DE LOS VALORES APROBADOS PARA EL AÑO FISCAL DE 2007, PARA EL IMPUESTO CATASTRAL.